



Reunidos los miembros de la **Comisión Permanente** del Consejo del Departamento de Patología Animal de la Universidad de Zaragoza, que al margen se citan, en la Sala de Reuniones del Departamento, el **12 de febrero de 2016**, a las 9:00 horas del día, con el siguiente

**Asistentes:**

Profª. Lydia Gil Huerta  
(Directora del Departamento)

Profª. Mª Jesús Gracia Salinas  
(Secretaria del Departamento)

Profª. Noelia González Ortí  
(Representante Área Medicina y  
Cirugía Animal)

Prof. Raúl Carlos Mainar Jaime  
(Representante Área Sanidad  
Animal)

Héctor Fuertes Negro  
(Representante estudiantes)

Mª Carmen López Sarsa  
(Representante PAS)

**Orden del día**

- 1.- Propuesta calendario electoral renovación sector D4.
- 2.- Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.
- 3.- Ruegos y preguntas.

**Acuerdan:**

**Punto 1.-** Propuesta calendario electoral renovación sector D4.

El Reglamento del Departamento de Patología Animal en su artículo 11 contempla que los representantes en el Consejo de Departamento del sector D4 se renovarán cada cuatro años. Transcurrido dicho periodo se procede a iniciar el proceso electoral para la renovación de 2 miembros del sector D4. Asimismo, en virtud del artículo 15 del Reglamento del Departamento de Patología Animal referente a la Junta Electoral en su punto 1 señala: “El Departamento constituye su Junta Electoral compuesta por el Director del Departamento, el miembro del Consejo de Departamento perteneciente al personal docente e investigador de mayor edad, el representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Departamento de mayor edad, el representante de los estudiantes en el Consejo de Departamento de mayor edad y el profesor Secretario del Departamento, que actuará como secretario de la Junta Electoral”.

La **Junta electoral** queda constituida por:

Directora del Departamento: Dña. Lydia Gil Huerta  
Representante PDI: José Luis Muzquiz Moracho  
Representante PAS: M<sup>a</sup> Carmen López Sarsa  
Representante de estudiantes: Héctor Fuertes Negro  
Secretaria: M<sup>a</sup> Jesús Gracia Salinas

Asimismo se aprueba el **calendario electoral** (Anexo I).

**Punto 2.-** Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.

No se presentan nuevos temas.

**Punto 3.-** Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:15 horas, de todo lo cual, actuando como Secretaria de la comisión doy fe, con el V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. de la Sra. Directora, en Zaragoza a 12 de febrero de 2016.

**V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.**

La Directora del Departamento

La Secretaria del Departamento

Lydia Gil Huerta

M<sup>a</sup> Jesús Gracia Salinas

**ANEXO: Calendario Electoral 2016.**  
**Sector D4**  
**del Consejo de Departamento de Patología Animal.**

**15 de febrero, lunes: 12.00**

- Inicio del proceso electoral.
- Exposición del Censo
- Constitución de la junta electoral del departamento.

**17 de febrero, miércoles:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

**18 de febrero, jueves:**

- Resolución de la junta electoral del departamento a las reclamaciones al censo.
- Inicio del plazo de presentación de candidaturas ante la junta electoral del departamento.

**22 de febrero, lunes:**

- Fin del plazo de presentación de candidaturas.
- Proclamación provisional de candidaturas.

**23 de febrero, martes:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas, ante la junta electoral del departamento.
- Proclamación definitiva de candidaturas.
- Inicio campaña electoral.

**24 de febrero, miércoles:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones, ante la junta electoral central, a las resoluciones de la junta electoral del departamento sobre resoluciones a la proclamación provisional de candidaturas.

**26 de febrero, viernes:**

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral.

**29 de febrero, lunes:**

- Jornada electoral. Horario: desde las 9:30 hasta las 11:00 horas.
- Proclamación provisional de los resultados electorales.

**1 de marzo, martes:**

- Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.
- Resolución de reclamaciones por la junta electoral del departamento. En su caso, proclamación definitiva de resultados.

**Nota:** los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00 horas.

**CANDIDATURAS:**

Cada candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo y con indicación, en todo caso, del Centro al que cada uno de los candidatos está adscrito. Cada candidato sólo podrá formar parte de una candidatura. La candidatura podrá tener un nombre identificativo que nunca deberá conducir a equívocos. Deberá ser dirigida al Secretario del Departamento y se presentará en el registro de alguno de los Centros en los que el Departamento imparta docencia, en la Secretaría del Departamento o por cualquier procedimiento que se indique en la convocatoria. Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al integrante de la misma que así se muestre en el momento de su presentación o, en su defecto, al primero de los integrantes de la candidatura.

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura, la Junta Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de quién debe encabezar la relación. Las renunciaciones de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

**VOTO ANTICIPADO:**

La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en un registro oficial de la Universidad o en la Secretaría del Departamento, en el que se incluirán el sobre que contenga la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable del registro o de la Secretaría del Departamento.

Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del período de votación.

**SISTEMA DE VOTACIÓN:**

Cada elector elegirá una de las candidaturas de su sector y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única candidatura o lista, el número de marcas no será superior al sesenta por ciento de los puestos a cubrir.